



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el marco del “Plan Estratégico para la Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina” creado por Resolución Ministerial 2883/2020, arbitre todas las medidas necesarias para implementar un **Registro Público Nacional de Vacunación Contra el COVID-19**, de libre accesibilidad para la ciudadanía en un lugar destacado de la página web del Ministerio de Salud de la Nación, respetando la normativa sobre protección de datos personales.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Crescimbeni Camila

Joury Mercedes

Campagnoli Marcela

Cáceres Adriana

Stefani Héctor

Mendoza Josefina

Rey María Lujan

Ruarte Adriana

Morales Gorleri Victoria

Brambilla Sofía

Aicega Juan



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Gobierno Nacional que arbitre todas las medidas necesarias para crear un Registro Público Nacional de Vacunación contra el COVID-19; aportar transparencia al proceso de vacunación tras una serie de denuncias públicas donde se habrían utilizado vacunas en personas que no reunirían las condiciones para ser vacunadas.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En nuestro país, a la fecha se registraron un total de 2.039.124 casos confirmados de COVID-19 y 50.617, donde la experiencia de estos meses demostró que la enfermedad COVID-19 se presenta con mayor riesgo de hospitalización, complicación o muerte entre los adultos mayores de 60 años y personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas.

Por otra parte, esta experiencia también ha demostrado que los trabajadores de la salud, sector estratégico para sostener adecuadamente el funcionamiento y la respuesta del sistema sanitario, han representado una proporción significativa de las infecciones producto de su exposición al virus.

En este sentido, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, con el consenso de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN), propone la vacunación escalonada de acuerdo a la disponibilidad del insumo, considerando



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

población priorizada a los adultos mayores de 60 años, personal de salud, personal estratégico y grupos de riesgo.

Es por ello que, a través de la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se crea el **Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina**, con el objeto de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en nuestro país, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas.

No obstante, en los últimos días surgieron en medios de comunicación nacional varias denuncias donde personas que no pertenecen a los grupos de riesgo habrían accedido a las vacunas, provocando confusión y una gran pérdida de confianza por parte de la población respecto de las instituciones y de la propia administración del Plan de Vacunación.

Por tal motivo, es que solicitamos al gobierno nacional disponga las medidas que sean necesarias para la implementación de un Registro Nacional de Vacunación contra el COVID-19, de libre acceso para la ciudadanía en un lugar destacado del sitio web oficial del Ministerio de Salud de la Nación, distribuyendo la información por cada una de las jurisdicciones provinciales.

En síntesis, un registro de estas características contribuiría a fortalecer el sistema de control sobre la vacunación, evitando y previniendo posibles desvíos éticos en un contexto de escasez mundial de vacunas; a la vez que aportaría transparencia y certezas a la población frente a la emergencia.

Por todo lo expuesto solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Crescimbeni Camila

Joury Mercedes

Campagnoli Marcela

Cáceres Adriana



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Stefani Héctor

Mendoza Josefina

Rey María Lujan

Ruarte Adriana

Morales Gorleri Victoria

Brambilla Sofia

Aicega Juan